

El Congreso de los Diputados aprueba, definitivamente, la ley de modernización del sistema de Seguridad Social

De entre las medidas que encierra la nueva normativa cabe destacar el retraso de la edad de jubilación hasta los 67 años y la anulación de la Orden del Ministerio de Trabajo que incompatibilizaba el cobro de la pensión y el ejercicio profesional privado

Madrid, 22 de julio 2011 (medicosypacientes.com)



El Pleno del Congreso de los Diputados ha aprobado de manera definitiva la ley de modernización del sistema de la Seguridad Social tras ratificar las 40 enmiendas incorporadas en el Senado. De entre las medidas contempladas por la nueva ley caben destacar el retraso de la edad de jubilación hasta los 67 años y la anulación de la Orden del Ministerio de Trabajo que incompatibiliza el cobro de la pensión y el ejercicio profesional privado, tal como se recoge en la disposición adicional trigésima séptima. La siguiente disposición, la adicional trigésima octava, hace referencia, por otra parte, a la devolución de edificios por parte del Estado a las CC.AA.